



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
16 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 21ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 5 de noviembre de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Chipaziwa (Zimbabwe)

Sumario

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

10-62192X (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Declaración del Presidente de la Asamblea General

1. **El Sr. Deiss** (Presidente de la Asamblea General) dice que su decisión de visitar la Cuarta Comisión forma parte de un plan de visitas a todas las Comisiones Principales para expresar su agradecimiento por la notable contribución de las Comisiones a la labor de la Asamblea General; de hecho la labor que realizan las Comisiones contribuye a aliviar la carga de trabajo del pleno, lo cual aumenta la eficacia de la Asamblea.

2. Al Presidente de la Asamblea General le complacen los progresos realizados por la Comisión en sus trabajos, que abarcan diversas cuestiones complejas. Si bien aún queda mucho por hacer, confía en que la Comisión concluirá su labor a tiempo, antes del receso de fin de año.

3. El orador toma nota del amplio consenso que se ha alcanzado sobre la necesidad de cooperar en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, por ejemplo, y acoge con satisfacción el renovado compromiso con el mantenimiento de la paz, cuestión de vital importancia para la Organización. Gran parte de la labor de la Comisión en esa esfera guarda relación con la cuestión estratégica de la labor de comunicación de las Naciones Unidas sobre asuntos fundamentales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la paz y la seguridad y los derechos humanos.

4. Pasando a la compleja cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio, que figura en el orden del día de la actual sesión de la Comisión, el Presidente de la Asamblea General dice que dicha cuestión precisará mayor dedicación, flexibilidad y cooperación; la labor de la Comisión sobre ese difícil tema reviste gran importancia para el proceso en general.

5. El orador espera que los Estados Miembros sigan colaborando en un espíritu constructivo y positivo en la obtención de un resultado que sirva de apoyo a las gestiones en curso encaminadas a fomentar una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

Tema 52 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (A/65/326, A/65/327, A/65/355, A/65/365, A/65/366, A/65/372 y A/65/520)

6. **El Sr. Kohona** (Sri Lanka), hablando en su condición de Presidente del Comité Especial, presenta el informe del Comité (documento A/65/327). La negativa de Israel a permitir el acceso a los territorios ocupados ha llevado una vez más al Comité Especial a examinar la situación de los derechos humanos en esos territorios valiéndose de una amplia variedad de fuentes escritas y de contactos, y también mediante viajes a países vecinos para obtener información de primera mano de los testigos, en particular de palestinos, israelíes y sirios.

7. El Comité Especial comprobó la negligencia por parte del Gobierno de Israel en acometer el largo historial de graves atentados contra los derechos humanos, en proteger a la población de los territorios ocupados y en cumplir las obligaciones que le imponen las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Las políticas y prácticas que dimanar de la ocupación son una causa principal de los atentados, que afectan en particular a las mujeres y los niños. El régimen actual menoscaba una amplia gama de derechos, muy en especial el derecho a la educación, a la salud y a un nivel de vida adecuado. En consecuencia, una proporción considerable de la población bajo ocupación vive en la pobreza, al tiempo que un número elevado de personas depende por completo de la asistencia humanitaria.

8. Una cuestión de suma importancia es el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, derecho que se ve menoscabado por la actual confiscación constante de tierras, la expansión de los asentamientos —en octubre de 2010 en los informes de prensa se sugería que el ritmo de construcción de nuevas viviendas era cuatro veces mayor que en los dos años anteriores—, la construcción del muro de separación y los intentos de extirpar los vestigios del patrimonio palestino.

9. Las políticas de expansión de los asentamientos, la violencia de los colonos, las demoliciones de viviendas y los desalojos forzosos, el muro de separación y la revocación de los derechos de residencia han provocado un desplazamiento forzoso

considerable en el territorio palestino ocupado. A ese respecto, al Comité Especial le preocupa en particular que las órdenes militares israelíes dictadas en abril de 2010 conduzcan al traslado o la deportación de muchos palestinos que viven en la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental a la Faja de Gaza o a otro lugar en cualquier momento.

10. Refiriéndose a la Faja de Gaza, el Presidente del Comité Especial expresa su preocupación por el bloqueo que dura ya cuatro años, política que equivale a un castigo colectivo, que sigue violando los derechos económicos y sociales de los residentes de Gaza. Pese a la decisión de Israel de suavizar el bloqueo, las mercancías que entran en Gaza no alcanzan con mucho a satisfacer las necesidades de la población, al tiempo que siguen en efecto la prohibición prácticamente total de las exportaciones y la restricción de la circulación de las personas. Los permisos de viaje se demoran o se deniegan, lo que provoca la muerte de los palestinos que necesitan recibir tratamiento médico en Israel. La pérdida de vidas a causa de la violencia propia del conflicto, especialmente en la denominada “zona de separación”, también es motivo de preocupación. A fin de impedir que vuelvan a ocurrir esas violaciones, el Comité Especial cree que es imprescindible plantear la cuestión de la rendición de cuentas. El orador cita a en ese sentido las investigaciones realizadas por las autoridades israelíes sobre la ofensiva militar en Gaza en diciembre de 2008 y enero de 2009, que no se ajustaron a los requisitos establecidos, y la renuencia de las autoridades israelíes a poner fin a los ataques de los colonos contra civiles palestinos y sus bienes o a enjuiciar a los responsables.

11. En el Golán sirio ocupado las violaciones reseñadas en el informe se refieren a asentamientos ilegales, la distribución desigual de los recursos de agua, el acceso a servicios esenciales y las limitadas oportunidades de empleo a nivel local. Las minas terrestres siguen planteando una grave amenaza para la seguridad y limitando la circulación de las personas y el uso de la tierra.

12. El orador señala a la atención las recomendaciones del Comité Especial y expresa la esperanza de que todas las partes interesadas las apliquen a fin de que el pueblo palestino y otros árabes de los territorios ocupados puedan ejercer los derechos de los que han sido privados por tanto tiempo.

13. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que la delegación de Palestina se ve obligada una vez más a presentarse ante la Comisión para plantear la forma en que Israel sigue negándole al pueblo palestino sus derechos humanos básicos, haciendo que la paz, la esperanza y la prosperidad sean tan inalcanzables como nunca antes. Tras la fachada de proponerse activamente lograr la paz, la Potencia ocupante hace todo lo posible por socavar toda perspectiva de un arreglo pacífico.

14. En la Faja de Gaza ocupada la población civil se resiente bajo el peso del castigo colectivo de un bloqueo ilegal. Incluso después de la supuesta suavización de las restricciones a la entrada de mercancías esenciales, se admite apenas el 25% de lo que se necesita, especialmente para las obras de reconstrucción, y se prohíben todas las exportaciones. La prohibición casi total de la circulación de personas interfiere con las pautas sociales normales y con las necesidades en materia de salud y educación. Gaza se encuentra esencialmente en un estado de sitio. Es preciso que la comunidad internacional obligue a Israel a que abra los cruces fronterizos de Gaza a la circulación permanente y sostenida de personas y bienes y que le exija que rinda cuentas de los crímenes de guerra documentados que cometió durante su agresión militar contra Gaza en 2008 y de su reciente interceptación ilegal de las flotillas de ayuda humanitaria a Gaza.

15. La situación en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, es igualmente grave. Es motivo de particular preocupación la continua campaña de colonización que lleva a cabo Israel en todo el territorio ocupado, en flagrante violación del derecho internacional y los compromisos contraídos y a contrapelo del consenso mundial de que los asentamientos constituyen un obstáculo fundamental para la paz y una solución biestatal. La suspensión israelí de la construcción de asentamientos recientemente levantada realmente nunca estuvo totalmente en vigor y nunca incluyó a Jerusalén Oriental. Junto a los asentamientos ilegales llegaron colonos ilegales —8.000 desde el mes de enero de 2010 solamente— quienes sistemáticamente aterrorizan u hostigan a los palestinos con el aliento de Israel; la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha documentado 168 actos de agresión de colonos israelíes. Israel viene adoptando medidas para garantizar una mayoría judía en Jerusalén Oriental y

sus alrededores, valiéndose de diversas estratagemas dirigidas a desplazar subrepticamente a los habitantes palestinos autóctonos con el objetivo de alterar la composición demográfica, el estatuto jurídico y el carácter marcadamente árabe y palestino de Jerusalén y escindirlo del resto del territorio palestino.

16. Al mismo tiempo, prosigue la construcción mayormente en tierras palestinas del muro expansionista israelí, que sigue una ruta que crea condiciones para la anexión de hecho de todo el territorio palestino que se encuentra entre el muro y la Línea Verde, incorporando así los asentamientos ilegales más importantes y los acuíferos principales. Decenas de miles de palestinos viven actualmente en enclaves cercados por el muro, separados del resto de la Ribera Occidental y sus tierras de cultivo, escuelas, lugares de trabajo y centros médicos.

17. Conjuntamente con las carreteras de circunvalación, puestos de control y demás instalaciones militares israelíes, todas esas medidas contribuyen a que el establecimiento de un Estado palestino contiguo, viable e independiente sea más difícil de alcanzar físicamente.

18. También es importante mencionar la difícil situación de miles de civiles palestinos, muy en especial de cientos de mujeres y niños, que permanecen detenidos o encarcelados arbitrariamente por Israel en condiciones en que ocurren torturas y malos tratos.

19. Pese a esas amargas y brutales realidades, el pueblo palestino y sus dirigentes siguen comprometidos con el objetivo de la paz. La parte palestina honra sus compromisos, promueve la seguridad y el estado de derecho y reforma y fortalece sus instituciones nacionales. El pueblo mismo trabaja arduamente a fin de sanar y desarrollar su sociedad en un empeño en materializar sus legítimas aspiraciones nacionales. De otra parte, las acciones de Israel ponen en tela de juicio su legitimidad como asociado para la paz. Únicamente mediante una cesación completa de todas las actividades de asentamiento y de las violaciones de los derechos humanos se creará un entorno favorable para el proceso de paz y su fin último de dos Estados, Palestina e Israel, que vivan uno al lado del otro en paz y seguridad, sobre la base de las fronteras existentes antes de 1967, y para que el pueblo palestino pueda vivir como nación libre, segura y

autosuficiente en un Estado independiente con Jerusalén Oriental como capital.

20. La oradora expresa el agradecimiento de Palestina al Comité Especial por crear conciencia sobre la crítica situación de derechos humanos del pueblo palestino bajo ocupación israelí, a todos los comités y organismos de las Naciones Unidas que prestan una asistencia indispensable al pueblo palestino y a todos los Estados Miembros que los apoyan.

21. **La Sra. Deman** (Bélgica), interviniendo en nombre de la Unión Europea; Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; así como la República de Moldova y Ucrania, dice que la reanudación de negociaciones directas entre Israel y la parte palestina en Washington en septiembre de 2010 ha despertado grandes expectativas. La Unión Europea insta a las partes a que trabajen ardua y aceleradamente en todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo a fin de responder al llamamiento del Cuarteto en favor de un arreglo negociado dentro de un año. Ambas partes necesitan promover un entorno favorable al progreso absteniéndose de acciones provocadoras y de retórica inflamatoria y honrando los compromisos contraídos.

22. Los asentamientos israelíes, el muro de separación construido en tierra ocupada, las demoliciones de viviendas y los desalojos son todos ilegales en virtud del derecho internacional y ponen en riesgo la solución biestatal. Israel debería poner fin de inmediato a todas las actividades de asentamiento, en Jerusalén Oriental y en el resto de la Ribera Occidental, incluido el crecimiento natural, y dismantelar todos los puestos de avanzada erigidos desde 2001.

23. La Unión Europea también hace un llamamiento para que se ponga fin completamente a todos los actos de violencia, en particular el lanzamiento de cohetes y los ataques contra la población civil. El soldado israelí secuestrado debería ponerse en libertad sin demora.

24. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen con agrado la reciente suavización por Israel de las restricciones a la circulación en la Ribera Occidental y a la entrada de mercancías en Gaza y exhortan a que se adopten medidas similares encaminadas a mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo económico palestino. Israel y

todas las otras partes están obligados a respetar los derechos humanos de la población palestina en los territorios ocupados. Los Estados miembros de la Unión Europea acogen con beneplácito los progresos realizados hasta el presente en el marco del plan de reforma y desarrollo institucional de la Autoridad Palestina para el futuro Estado palestino.

25. En lo tocante a Gaza en particular, la Unión Europea pide que se aplique íntegramente la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad, se observe plenamente el derecho internacional humanitario y se cumplan los acuerdos anteriores sobre la apertura incondicional de los cruces fronterizos a la corriente de ayuda humanitaria, mercancías y personas a Gaza y desde ese territorio, en particular de bienes procedentes de la Ribera Occidental. Se precisa un cambio fundamental que permita la reconstrucción y recuperación económica de Gaza. Al propio tiempo, deben tenerse en cuenta los legítimos intereses de Israel en materia de seguridad.

26. La Unión Europea seguirá trabajando con sus asociados del Cuarteto y con otros interesados a fin de ayudar a promover un arreglo general del conflicto árabe-israelí que respete plenamente el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

27. **El Sr. Kleib** (Indonesia) dice que le preocupa que Israel siga haciendo caso omiso de la solicitud del Comité Especial de que se le conceda acceso pleno a los territorios ocupados. No obstante, se desprende evidentemente del excelente informe del Comité que las condiciones humanitarias, políticas y económicas siguen empeorando para los palestinos. Israel sigue fiel a su largo historial de violaciones sistemáticas del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Sus intentos de trasladar a la población de zonas estratégicas del territorio palestino ocupado, mediante desalojos forzosos, demoliciones, el muro de separación y la revocación del derecho de residencia, con miras a promover sus propios intereses son deplorables. Israel se niega a brindar cualquier grado de protección a la población civil o reconocer siquiera cualquiera de sus derechos establecidos por ley.

28. El bloqueo de Gaza y las restricciones a la circulación resultantes de la construcción del muro de separación en la Ribera Occidental son formas de castigo colectivo. La política de cierres de Israel y su

decisión de separar a la Ribera Occidental de Gaza sirven de ocasión para atentar contra los derechos humanos de manera reprensible. Mientras tanto, en el Golán sirio ocupado, Israel ocasiona daños al medio ambiente y a los medios de vida de los ciudadanos sirios, con graves consecuencias para las actividades económicas en la zona.

29. Si bien hace sólo dos meses se iniciaron conversaciones directas entre palestinos e israelíes, estas se han visto afectadas por la forma en que Israel maneja las cuestiones palestinas básicas. La cuestión de los asentamientos sigue siendo el obstáculo más formidable. Israel hace caso omiso de los llamamientos para que se ponga fin a todas las obras de construcción de asentamientos, y no puede pasarse por alto su odiosa política en materia de asentamientos, encaminada a alterar la composición demográfica, carácter físico y estatuto del territorio palestino ocupado.

30. La delegación de Indonesia apoya decididamente todas las recomendaciones formuladas por el Comité Especial en la sección VII de su informe, muy en especial las dos primeras recomendaciones dirigidas al Gobierno de Israel. Urge que Israel fomente la confianza mutua con los palestinos adoptando políticas realistas en favor de la paz. Al mismo tiempo, debe retirar sus fuerzas de todo el territorio palestino ocupado y del Golán sirio ocupado y permitir que los refugiados palestinos regresen a su tierra. El único camino a la paz en el Oriente Medio exige que Israel respete el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

31. **La Sra. Hernández Toledano** (Cuba) dice que la comunidad internacional sigue siendo testigo de la escalada de violencia y agresiones en los territorios ocupados. Las tasas de pobreza han alcanzado un nivel altísimo, especialmente en la Faja de Gaza, donde la mayoría de la población depende de la ayuda alimentaria para sobrevivir y más del 40% de los habitantes están desempleados.

32. Como consecuencia de la operación “Plomo Fundido”, la mitad de las escuelas sufrieron daños o fueron destruidas. Dado que más de la mitad de los habitantes de Gaza son menores de 18 años, la interrupción de su educación está teniendo un efecto devastador. En el presente curso escolar no pudieron comenzar la escuela 40.000 niños palestinos, porque

Israel no permitió la entrada de materiales de construcción a Gaza.

33. Los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional han resultado infructuosos, al tiempo que las autoridades israelíes, en franco desprecio del derecho internacional y en abierto irrespeto de las resoluciones de las Naciones Unidas, continúa sus políticas agresivas. La habitual aplicación de dobles raseros y el ejercicio o la amenaza del veto por parte de uno de sus miembros permanentes de cualquier proyecto de resolución que intente hallar una solución justa e imparcial a este prolongado conflicto impide que el Consejo de Seguridad pueda abordar con seriedad el tema.

34. Cuba condena la prolongada ocupación militar israelí del territorio palestino y expresa su profunda preocupación por la impunidad con que sigue actuando Israel. Como se señala en los informes de Secretario General, la falta de compromiso y cooperación por parte del Gobierno de Israel resulta evidente en su negativa a brindar la información que necesita la Asamblea General para que el Comité pueda cumplir su mandato.

35. La delegación de Cuba expresa su profunda preocupación por el constante empeoramiento de la situación en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, particularmente como resultado del uso excesivo e indiscriminado de la fuerza por parte de Israel contra la población civil palestina y debido a otras políticas y prácticas ilegales suyas, como el castigo colectivo de los palestinos, muy en especial el bloqueo a Gaza. Desde que se produjo el criminal ataque de las fuerzas especiales israelíes contra una flotilla de barcos que se encontraban en aguas internacionales, Cuba ha venido reiterando su llamamiento a la comunidad internacional para que se exija a las autoridades israelíes el levantamiento inmediato del ilegal y genocida bloqueo contra el pueblo palestino en la Faja de Gaza.

36. Israel viene librando una guerra desigual con el armamento más moderno contra una población civil que defiende su derecho inalienable a existir como Estado independiente, lo que constituye una violación masiva de los derechos humanos de los palestinos, en primer lugar del derecho a la vida. La continuación de la política de cierres y la ampliación de los asentamientos israelíes mediante la confiscación de grandes extensiones de tierra ponen en duda la seriedad

con que Israel pretende encarar las negociaciones de paz. Israel sigue construyendo el muro de separación, en flagrante desafío de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y en clara violación de la resolución ES-10/15 de la Asamblea General de 2004, en que se reafirma la ilegalidad de la construcción del muro de separación, que aísla a más del 50% de la población de la Ribera Occidental y se anexa de hecho ese territorio.

37. La delegación de Cuba reafirma su creencia en la nulidad e invalidez de todas las medidas y acciones de la Potencia ocupante encaminadas a alterar el carácter jurídico, físico y demográfico del Golán sirio ocupado, así como de todas las medidas israelíes encaminadas a imponer su jurisdicción y administración en ese territorio. Esas acciones constituyen violaciones del derecho internacional, los acuerdos internacionales y la Carta y resoluciones de las Naciones Unidas.

38. Al pueblo palestino le asiste el derecho inalienable a establecer un Estado independiente y soberano con Jerusalén Oriental como su capital. Por lo tanto, la oradora exige la devolución incondicional de todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967, única manera de alcanzar una paz justa y duradera para todos los pueblos de la región.

39. **El Sr. Mbaye** (Senegal) dice que la denegación masiva de los derechos humanos esenciales del pueblo palestino y de otros árabes de los territorios ocupados resultante de la larga ocupación israelí viene causando un sufrimiento intolerable en la región, creando tensiones y fomentando enfrentamientos que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales. Urge restaurar el goce pleno de los derechos humanos de la población de los territorios de manera que pueda vivir en libertad y dignidad.

40. La comunidad internacional debe hacer cuanto esté a su alcance para poner fin a la ocupación, violación en sí del derecho internacional. El Senegal invita a Israel, país con el que tiene relaciones de amistad, a que respete y aplique en los territorios ocupados la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Convenios de Ginebra de 1949; todo lo que abarca la historia del pueblo de Israel debe motivarlo a responder a la exhortación del Senegal y a emprender al fin el camino tan largamente esperado.

41. Incluso sin la cooperación de Israel para la preparación de su informe requerido, el Comité Especial ha logrado reunir suficiente información

pertinente. En el informe se describen numerosas violaciones sistemáticas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente en lo que respecta la libertad de circulación, el empleo, la salud, la educación, la libertad de expresión, la seguridad y el derecho a la vida. Preocupa sobre todo la negativa a permitir que el pueblo palestino ejerza el derecho inalienable a la libre determinación, que incluye el derecho a establecer un Estado independiente, democrático y contiguo. Las políticas y prácticas de ocupación israelíes y la cultura de impunidad conexas ponen gravemente en entredicho la creación de condiciones de vida decorosas y dignas para la población de los territorios bajo ocupación, tanto palestinos como sirios. La esperanza del Senegal de que Israel combata la impunidad como elemento fundamental para salvaguardar el estado de derecho no contradice en absoluto su deseo de que se avance hacia un arreglo pacífico del conflicto árabe-israelí. El Senegal está del lado de las partes en el conflicto en su empeño en alcanzar una solución justa, definitiva y general, tan ardientemente deseada por los pueblos palestino y árabe de los territorios bajo ocupación israelí.

42. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria), tras agradecer al Comité Especial su valiosa labor y los informes sistemáticamente profesionales, imparciales e informativos, dice que Israel sigue haciendo caso omiso de las más de 1.000 resoluciones en que se pide que se retire de los territorios árabes ocupados y se establezca una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio. Israel explota constantemente la cultura de impunidad existente, operando bajo la protección directa de las partes que alegan defender el derecho internacional, a fin de perseguir sus ambiciones expansionistas a expensas del pueblo palestino y de otros árabes de los territorios ocupados. Habida cuenta de que el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes desempeña un papel fundamental señalando esa situación a la atención de la comunidad internacional, debe permitirse que prosiga su labor hasta que todos los territorios árabes ocupados hayan sido devueltos en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. A ese respecto, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deberían desarrollar nuevas formas de cooperación conjunta con el fin de obligar a Israel a que reciba al Comité Especial y le permita visitar los territorios ocupados en el desempeño de su mandato.

43. En el informe del Comité Especial (documento A/65/327) se señala a la atención un largo historial de atentados contra los derechos humanos cometidos por Israel en contravención de las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional. La gama de prácticas ilegales que ha llevado a cabo Israel en el Golán sirio ocupado abarca, entre otras, la construcción y ampliación de los asentamientos, la separación forzosa de familias y los intentos de imponer la ciudadanía israelí a la población siria y alterar así la situación demográfica sobre el terreno. Además, el Knesset israelí tiene a la vista legislación que, de aprobarse, complicaría aún más toda gestión futura dirigida a asegurar la devolución de cualquier parte del Golán sirio o de Jerusalén Oriental. Esa legislación es incompatible con las normas del derecho internacional, por lo que la comunidad internacional debería ejercer presión sobre Israel en ese sentido, exigiéndole que cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad en que se pide su retirada del Golán sirio ocupado, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

44. La Agencia Judía de Israel, los sucesivos Gobiernos israelíes y varias organizaciones, algunas de las cuales funcionan en los Estados Unidos de América, se han propuesto ampliar los asentamientos en el Golán ocupado, sin miramientos de los derechos de la población siria. Al mismo tiempo, miembros del Gobierno de Israel han afirmado que el Golán ocupado permanecerá bajo control israelí para siempre y han expresado su rechazo del principio de territorio por paz.

45. Los trabajadores y propietarios de tierras sirios en el Golán ocupado son discriminados, se les niega empleo, se los obliga a pagar impuestos exorbitantes sobre sus productos agrícolas y se ven impedidos de tener acceso igualitario y equitativo a los recursos de agua en el Golán. Por su parte, las fuerzas de ocupación israelíes han desviado el agua del Lago Mas'adah en el Golán a las granjas de los colonos, infligiendo a la población siria pérdidas valoradas en unos 20 millones de dólares. Además, Israel persigue una política de encarcelar a civiles sirios en el Golán y de someterlos a graves violaciones de sus derechos humanos. Israel se niega insistentemente a precisar la ubicación de 2 millones de minas que sembró en el Golán, ello a pesar de que más de 600 personas, 217 de ellas niños, han muerto a causa de ellas. Además, ha enterrado desechos nucleares en el Golán, haciendo

caso omiso de los riesgos que ello supone para la salud y la seguridad de la población siria. Israel persigue políticas destinadas a romper todos los vínculos entre la población siria y su patria, dificultando, por ejemplo, que los estudiantes del Golán ocupado que han terminado sus estudios en la República Árabe Siria puedan regresar a sus hogares.

46. Israel somete al pueblo palestino a una gama de políticas represivas, que incluyen asesinatos, la hambruna, el castigo colectivo, la confiscación de tierras, los desplazamientos forzados y muchas otras violaciones de los derechos humanos, y ha convertido a la Faja de Gaza en la prisión más grande del mundo.

47. Por consiguiente, es importante recordar que las leyes, incluido el derecho internacional, han de aplicarse a todos, pues, de lo contrario, el mundo volvería a una situación típica del Medioevo. La credibilidad de las Naciones Unidas está en juego, razón por la cual la Organización deberá asumir la responsabilidad que le corresponde y exigir a Israel que rinda cuentas de los crímenes de guerra que ha cometido.

48. El orador expresa su apoyo a las recomendaciones del Comité Especial en que se pide que se apliquen las resoluciones 242 (1967), 338 (1973) y 497 (1981) del Consejo de Seguridad y reitera el compromiso del Gobierno de la República Árabe Siria de trabajar para alcanzar una paz justa y general que garantice la plena restauración de los derechos árabes, la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados hasta la línea de junio de 1967, el establecimiento de un Estado palestino con Jerusalén Oriental como su capital y el arreglo de la cuestión de los refugiados palestinos de conformidad con las resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la iniciativa de paz árabe. El Golán serio ocupado no es objeto de negociación; el territorio deberá devolverse a la patria siria, si es que ha de haber alguna oportunidad de lograr la paz.

49. **El Sr. Laher** (Sudáfrica) dice que, a pesar de la voluntad declarada de las Naciones Unidas en la resolución 2443 (XXVIII) y en resoluciones posteriores, y su repetida condena de las violaciones sistemática y en masa de los derechos humanos perpetradas en los territorios ocupados, Israel ha seguido llevando a cabo sus actos agresivos. El sombrío cuadro que se describe en el informe más

reciente del Comité Especial sugiere que la situación de hecho ha empeorado. A ese respecto, el orador exhorta a Israel a que coopere con el Comité Especial concediéndole pleno acceso a los territorios ocupados para que pueda desempeñar su mandato.

50. Pese a la suspensión parcial de las actividades de asentamiento decretada por Israel en noviembre de 2009, la confiscación de tierras, la expansión de los asentamientos y la construcción del muro en curso menoscaban el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y ponen de manifiesto el más absoluto desprecio de Israel por el derecho internacional. La negativa de Israel a renovar la suspensión de las actividades de asentamiento a raíz de la reanudación de las negociaciones directas en septiembre de 2010 es, al parecer, una señal de que no tiene intención alguna de alcanzar un arreglo negociado de la cuestión de Palestina. El orador exhorta una vez más a Israel a que ponga fin a la confiscación de tierras y a la expansión de los asentamientos en el territorio palestino ocupado.

51. La continua violación por Israel de una gama de derechos humanos del pueblo palestino, muy en especial del derecho a la salud, a la educación, a un nivel de vida adecuado, al trabajo y a la vida familiar, se ha visto exacerbada por las restricciones a la circulación mediante el establecimiento de puestos de control y cierres de carretera. La decisión adoptada por Israel en junio de 2010 de suavizar el bloqueo de Gaza permitiendo la entrada sin restricciones de todas las mercancías, con la excepción de una lista publicada de artículos militares y de denominado doble uso, no contribuyó a mejorar la situación, ya que los materiales de construcción, clasificados en su mayoría como de "doble uso", son de importancia crítica para la reconstrucción de Gaza. El bloqueo afecta negativamente la vida económica de los palestinos ya que limita seriamente sus actividades de exportación y contribuye directamente a aumentar el desempleo y la pobreza.

52. Plenamente consciente de la difícil situación del pueblo palestino, especialmente de los habitantes de Gaza, Sudáfrica condena al propio tiempo el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza hacia Israel meridional, lo que constituye una violación del derecho internacional humanitario.

53. A la luz de la grave situación de los derechos humanos en Palestina y los territorios ocupados, Sudáfrica hace un llamamiento a las Naciones Unidas

para que garanticen la aplicación de todos los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, en particular las resoluciones y convenios de las Naciones Unidas ratificados por Israel.

54. El orador reitera el llamamiento de la delegación de Sudáfrica en favor de la creación de un Estado palestino que coexista pacíficamente junto a Israel sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, en la creencia de que esta es la única solución sostenible del conflicto. Sudáfrica apoya los proyectos de resolución presentados en relación con el presente tema del programa.

55. **El Sr. A. M. Khan** (Pakistán) dice que las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado son una grave provocación que viola el derecho internacional, envenenan la atmósfera de las negociaciones y silencian las voces que reclaman paz y compasión. El aspecto más inquietante son los intentos en curso por extirpar los vestigios del patrimonio palestino, endémicos a Jerusalén Oriental, Hebrón y Belén. Además, los actos de violencia de los colonos israelíes contra sus vecinos palestinos sirven como corolario de las actividades de asentamiento. Por lo tanto, el orador exhorta a Israel a que cumpla sus obligaciones internacionales y ponga fin por completo a todas las actividades de asentamiento.

56. Otro motivo de preocupación es la obstrucción de la libertad de circulación y las restricciones a la actividad comercial, que han generado desempleo y han asfixiado la economía local, particularmente en Gaza. De modo similar, el ilegal muro de separación imprime permanencia a la política de bloqueo y restringe el acceso de las familias palestinas a las tierras de cultivo, los recursos de agua, la atención de la salud y la educación.

57. El empeoramiento de las condiciones de vida en el Golán sirio ocupado, causado por la distribución desigual de los recursos de agua, la discriminación contra los trabajadores y los impuestos elevados, contraviene directamente la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad.

58. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación es un derecho humano fundamental, por lo que su denegación es la causa fundamental del conflicto árabe-israelí. Las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados se perpetúan a causa de una cultura de impunidad a la que habrá que poner fin para poder crear un ambiente de confianza,

sin el cual será imposible sostener negociaciones significativas. A ese respecto, el Pakistán apoya la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité Especial.

59. Para que pueda perdurar la paz en la región, habrá que avanzar paralelamente en la solución de los conflictos de Israel con la República Árabe Siria y el Líbano. Israel debe retirarse por completo del territorio libanés y del Golán sirio, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. El Pakistán sigue comprometido no sólo con la lucha del pueblo palestino por ejercer su derecho de libre determinación, sino también con la paz para todos los habitantes de la región.

60. **La Sra. Vivas Mendoza** (República Bolivariana de Venezuela) dice que en meses pasados se han sumado nuevas iniciativas a la campaña del Gobierno israelí para hacer descarrilar el proceso de paz en el Oriente Medio, ante la impotencia de la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que observan, con frustración, como se aplican dobles raseros en el derecho internacional. El Comité Especial ha comprobado en su informe que las violaciones de los derechos humanos cometidas por el Estado de Israel forman parte de un largo historial que perdura en el tiempo en un clima de total impunidad. Esas acciones obstaculizan el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, impiden la búsqueda de una paz justa y general al conflicto del Oriente Medio, ponen en riesgo la paz y la seguridad internacionales y vulneran el principio de igualdad soberana de los Estados.

61. El pueblo palestino tiene derecho a vivir en libertad, justicia y dignidad y a establecer un Estado soberano, independiente, democrático y viable, con Jerusalén Oriental como su capital.

62. La delegación de la República Bolivariana de Venezuela ve con consternación la persistencia del bloqueo a Gaza, que ha creado una crisis humanitaria. También le preocupan los efectos deletéreos que tienen sobre el tejido social palestino la deliberada fragmentación territorial y la destrucción de la actividad económica de la población que habita los territorios ocupados, así como los intentos de la Potencia ocupante de alterar la composición demográfica en dichos territorios. Prosiguen la construcción y expansión de asentamientos y la

expropiación de tierras, al tiempo que en la Ribera Occidental las restricciones a la circulación afectan la vida cotidiana de los habitantes palestinos y obligan a miles de familias a vivir separadas. Esa población, cuyo único delito consiste en perseverar en su apego a la patria, se ve obligada a vivir con temor.

63. La construcción del oprobioso muro desconoce la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia y viola abiertamente el Cuarto Convenio de Ginebra. Israel insiste en cambiar al hebreo los nombres árabes de calles y lugares sagrados con objeto de borrar la memoria histórica e identidad del pueblo palestino. No es casual que los actos de violencia perpetrados por colonos israelíes contra los palestinos y sus bienes hayan aumentado significativamente, pues ello forma parte de la campaña agresiva del Gobierno. La expansión de los asentamientos prosigue igualmente en el Golán sirio ocupado.

64. La República Bolivariana de Venezuela hace suyas las recomendaciones del Comité Especial, en especial la que insta a los Estados Miembros a intensificar sus esfuerzos para hacer que Israel cumpla con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, con el derecho internacional humanitario y con las normas internacionales de derechos humanos. Venezuela aguarda los resultados de la investigación del ataque perpetrado por las fuerzas israelíes contra la flotilla humanitaria.

65. **El Sr. Alhajraf** (Kuwait) dice que el informe del Comité Especial ofrece un recuento claro y cándido de la continuación por Israel de prácticas que contravienen el derecho internacional humanitario y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esas prácticas han provocado un marcado empeoramiento de la situación de derechos humanos en los territorios árabes ocupados y han agudizado el sufrimiento de los palestinos y de otros. Kuwait exhorta a la comunidad internacional, en particular al Consejo de Seguridad, a que encuentre una solución al conflicto árabe-israelí, que constituye la más grave amenaza para la seguridad y la paz en el Oriente Medio. A ese respecto, el Gobierno de Kuwait acoge favorablemente las gestiones de los Estados Unidos en apoyo de negociaciones directas entre Israel y Palestina y exhorta a Israel a que ponga fin a todas sus actividades de asentamiento y los intentos de obstaculizar las negociaciones directas. Kuwait condena asimismo el ilegal bloqueo impuesto a la Faja de Gaza y el ataque perpetrado contra la Flotilla de la

Libertad de Gaza en aguas internacionales en mayo de 2010.

66. Es lamentable que el pueblo palestino siga siendo objeto de violaciones de sus derechos humanos y la ocupación de su territorio y que el Gobierno israelí persista en el uso excesivo de la fuerza militar, la destrucción deliberada y a gran escala de viviendas e instituciones palestinas, la imposición de restricciones a la libertad de circulación de la población civil y la construcción injustificable e ilegal de asentamientos. Sumadas a una política de sitio y de castigo colectivo, esas prácticas ponen en tela de juicio las perspectivas de reanudar las negociaciones. Además, la construcción en curso del ilegal muro de separación y las numerosas violaciones por Israel del derecho internacional y de los acuerdos internacionales constituyen un obstáculo para la paz y el desarrollo.

67. En consecuencia, Kuwait reitera su pleno y firme apoyo a la lucha del pueblo palestino por recuperar sus legítimos derechos, muy en especial el derecho a establecer un Estado en su territorio con Jerusalén como su capital. Además, Kuwait exhorta a la comunidad internacional, representada por el Consejo de Seguridad, a asumir las responsabilidades que le corresponden poniendo fin a las prácticas del Gobierno israelí, velando por que se apliquen las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y adoptando medidas inmediatas para proteger a la población civil y garantizar que no vuelvan a repetirse las brutales prácticas israelíes, que han hecho empeorar las condiciones de vida del pueblo palestino.

68. La delegación de Kuwait hace un llamamiento en favor de la retirada inmediata e incondicional de Israel del Golán sirio ocupado y demanda que el Gobierno de Israel aplique las recomendaciones del Comité Especial y que coopere con él. La comunidad internacional debería ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a las flagrantes violaciones del derecho internacional en los territorios ocupados y se comprometa a resolver el conflicto pacíficamente de conformidad con las resoluciones 242 (1967), 338 (1973), 1397 (2002) y 1515 (2003), el principio de territorio por paz, la iniciativa de paz árabe y la hoja de ruta a la paz en el Oriente Medio.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.